

**Informe Global con la evaluación de las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés al proyecto de Decreto "Por el cual se adiciona la sección 3 al capítulo 8 del título 6 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo, en lo relacionado a la creación de un Permiso Especial Temporal de Trabajo- PETT**

No	Peticionario	Identificación	Comentario	correo electrónico	Fecha	Respuesta
1	Reinaldo Rodríguez	V-16253700	Yo estoy trabajando actualmente en una droguería los dueños muy cordiales me dieron la oportunidad del empleo por un mes por la condición que soy venezolano y no cuento con el PEP, entre el país el 5/04/19 huyendo de la crisis que pasa mi país que todos conocemos. mi pregunta es? ustedes me pueden ayudar por favor a tramitar el permiso de trabajo que va a salir en decreto para yo poder optar al empleo con todos los beneficios de ley por favor?	<a href="mailto:rodriguezmarval22@gmail.com">rodriguezmarval22@gmail.com</a>	09 de mayo de 2019	Señor Rodriguez, teniendo en cuenta que en el país se encuentra un número considerable de ciudadanos venezolanos en permanencia irregular y que además continúa la entrada al territorio colombiano de un creciente número de ciudadanos provenientes de dicho país, el Ministerio del Trabajo, de conformidad con sus objetivos institucionales, considera necesario establecer un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización. Ahora bien, para poder obtener el PETT, en primera medida es indispensable que se expida en Decreto y posteriormente tramitarlo ante la autoridad competente, para ello es indispensable que aporte la documentación requerida en la norma.
2	María Eugenia Cerezo		Me dirijo a usted en la oportunidad de hacerle llegar mi interés de participar en la construcción del decreto de Permiso Especial Temporal de trabajo.	<a href="mailto:mcerezo0308@gmail.com">mcerezo0308@gmail.com</a>	09 de mayo de 2019	Señora María Eugenia, el Ministerio del Trabajo se complace en saber de su interés para participar en la construcción del Decreto, para ello podrá enviar sus comentarios al e-mail <a href="mailto:cmoncayo@mintrabajo.gov.co">cmoncayo@mintrabajo.gov.co</a> ; hasta tanto es importante que conozca que el Ministerio del Trabajo, considera necesario establecer para los ciudadanos venezolanos un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización.
3	Maria Martinez		Me interesa mucho el PETT	<a href="mailto:M.a.r.i.a_mm@hotmail.com">M.a.r.i.a_mm@hotmail.com</a>	09 de mayo de 2019	Señora Maria Martinez, el Ministerio del Trabajo se complace en saber de su interés en Permiso Especial Temporal de Trabajo- PETT, para ello podrá enviar sus comentarios al e-mail <a href="mailto:cmoncayo@mintrabajo.gov.co">cmoncayo@mintrabajo.gov.co</a> ; hasta tanto es importante que conozca que el Ministerio del Trabajo, considera necesario establecer para los ciudadanos venezolanos un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización.
4	Wolfan José González Montilla		Buenas tardes muy buen trabajo el q hacen para que los venezolanos tengamos mejor fuente de trabajo y para poder ayudar a los q tenemos problemas con el pep. En mi caso yo hice los trámites y me salió error en fecha de nacimiento y no pude sacarlo	<a href="mailto:wolfanjosegonzalezmontilla@gmail.com">wolfanjosegonzalezmontilla@gmail.com</a>	09 de mayo de 2019	Señor Gonzalez, teniendo en cuenta que actualmente en el país se encuentra un número considerable de ciudadanos venezolanos en permanencia irregular y que además continúa la entrada al territorio colombiano de un creciente número de ciudadanos provenientes de dicho país, el Ministerio del Trabajo, de conformidad con sus objetivos institucionales, considera necesario establecer un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización. En su caso en particular, y si aun no cuenta con el Permiso Especial de Permanencia PEP, podrá, una vez se expida el Decreto, optar por este mecanismo si cumple con los requisitos establecidos.
5	Andrés José cárdenas becerra		Buenas tarde mi nombre es Andrés José cárdenas becerra escribo para hacer conocer mi caso soy un venezolano legal con mi sello y entrada bien a Colombia con una oferta laboral la cual no puedo aprovechar por no tener un permiso como tal para ser un trabajador legal necesito ayuda con eso ya que mi meta es conseguir un trabajo.	<a href="mailto:and2jcb@hotmail.com">and2jcb@hotmail.com</a>	09 de mayo de 2019	Señor Cardenas, teniendo en cuenta que en el país se encuentra un número considerable de ciudadanos venezolanos en permanencia irregular y que además continúa la entrada al territorio colombiano de un creciente número de ciudadanos provenientes de dicho país, el Ministerio del Trabajo, de conformidad con sus objetivos institucionales, considera necesario establecer un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización. Con la puesta en marcha de esta estrategia, se busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral. Actualmente estamos trabajando en la construcción e implementación del PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.

No	Peticionario	Identificación	Comentario	correo electrónico	Fecha	Respuesta
6	Juan Griman		observando la información sobre la expedición de un permiso especial de trabajo, tengo que agradecer dicha herramienta, ya que, muchos profesionales que ingresamos después del 17 de diciembre hemos tenido ofertas de empleo pero por no tener el PEP no nos vinculan al mercado laboral. Actualmente tengo dos ofertas de trabajo pero no me vinculan sin ese documento	<a href="mailto:griman.empleos@gmail.com">griman.empleos@gmail.com</a>	09 de mayo de 2019	<p>Dada la entrada masiva de venezolanos a territorio Colombiano, el Gobierno Nacional adoptó medidas tendientes a la búsqueda de integrar y estabilizar a la población proveniente de Venezuela en el país y de esta manera puedan incorporarse en la sociedad colombiana, para ello creó un mecanismo de facilitación migratoria que permitiera a los nacionales venezolanos permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, y al Estado colombiano preservar el orden interno y social, evitar la explotación laboral y velar por el respeto de la dignidad humana.</p> <p>El Permiso Especial de Permanencia (PEP), como documento de identificación válido para los nacionales venezolanos en territorio colombiano, les permite permanecer temporalmente en condiciones de regularización migratoria y acceder a la oferta institucional en materia de salud, educación, trabajo y atención de niños, niña: y adolescentes en los niveles nacional, departamental y municipal, quedando autorizados para ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluidas aquellas que se desarrollen en virtud de una vinculación o de contrato laboral, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano para el ejercicio de las actividades reguladas.</p> <p>No obstante y teniendo en cuenta que en el país se encuentra un número considerable de ciudadanos venezolanos en permanencia irregular y que además continúa la entrada al territorio colombiano de un creciente número de ciudadanos provenientes de dicho país, el Ministerio del Trabajo, de conformidad con sus objetivos institucionales, considera necesario establecer un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización.</p> <p>Con la puesta en marcha de esta estrategia, se busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya</p>
7	yan carlos Vargas centeno		Sus colaboraciones para emitir un nuevo censo para los permisos de trabajo por favor	<a href="mailto:yanseguridad@gmail.com">yanseguridad@gmail.com</a>	09 de mayo de 2019	<p>Señor Vargas, el Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios).</p> <p>Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un <b>permiso especial transitorio de trabajo</b>, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al término de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años.</p>
8	Miguel Molina		Tengo casi un año trabajo en colegio canino y no tengo papeles y ellos están esperando que salgo un permiso para q me den un contrato y todo de ley. Me podrían ayudar q tengo rato esperando un permiso para mi y mi esposa	<a href="mailto:molinaguel86@gmail.com">molinaguel86@gmail.com</a>	09 de mayo de 2019	<p>Señor Molina, teniendo en cuenta que en el país se encuentra un número considerable de ciudadanos venezolanos en permanencia irregular y que además continúa la entrada al territorio colombiano de un creciente número de ciudadanos provenientes de dicho país, el Ministerio del Trabajo, de conformidad con sus objetivos institucionales, considera necesario establecer un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización.</p> <p>Con la puesta en marcha de esta estrategia, se busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al término de duración del contrato laboral.</p>

No	Peticionario	Identificación	Comentario	correo electrónico	Fecha	Respuesta
9	Oscile Tovar	ci 17608671	con respecto a una publicación sobre un permiso especial de trabajo PET... me parece muy bien, también sería genial que con el permiso se pueda abrir cuenta bancaria para poder cobrar en el trabajo por nómina bancaria ya que con el Pep no se puede y también que abarcará el sistema de salud Sisbén... muchísimas gracias por el apoyo y mil bendiciones	oscailetovar17608671@gmail.com	09 de mayo de 2019	Señor Tovar, El Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios). Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años. Finalmente, convocaremos al sector bancario a fin de que permitan apertura cuentas con los instrumentos de identificación que ha diseñado el Gobierno para ciudadanos venezolanos.
10	Sandra Lee Montero Gerardino		Se me hace importante resaltar que muchos de nosotros desde nuestra llegada a Colombia, hemos sufrido la impotencia de encontrar trabajo y no poderlos ejercer por la falta de algún permiso legal que nos permita hacerlo, por cuanto nos a tocado trabajar de manera irregular y en ocasiones como en mi caso, con ciudadanos Colombianos de pocos escrúpulos que se aprovechan de nuestra situación y necesidad, explotándonos no solo con jornadas laborales de extrema cantidad de horas día, sino pagando los mismos en retazos a razón de prepotencia, sin tomar en consideración que toda una familia depende de ese pago para comer y que hay responsabilidades de fechas establecidas como arriendo y servicios que cancelar, hasta el punto de tener incluso que quedar en la calle por no poder cumplir con esos pagos a causa del dolo de estas personas. Espero este proyecto entre en vigencia al termino de lo posible, y se nos permita con la mayor fluidez de la prioridad del caso tener acceso al mismo.	<a href="mailto:sandra.montero.sm@gmail.com">sandra.montero.sm@gmail.com</a>	09 de mayo de 2019	Señora Sandra, el Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios). Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años.
11			Hola buenas tardes es para saber mas información sobre el anuncio del nuevo PETT yo solo tengo mi cedula y trabajo actualmente en un restaurante Sra. q hay posibilidad q yo me lo saque	<a href="mailto:jldgarces1998@gmail.com">jldgarces1998@gmail.com</a>	09 de mayo de 2019	Señor Garces, El Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios). Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años.

No	Peticionario	Identificación	Comentario	correo electrónico	Fecha	Respuesta
12			Y para q fechas serian??	<a href="mailto:jldgarces1998@gmail.com">jldgarces1998@gmail.com</a>	09 de mayo de 2019	<p>El Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios).</p> <p>Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años.</p> <p>Actualmente estamos trabajando en la construcción e implementación del PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.</p>
13	Junior Reyes		Me interesa el permiso soy venezolano en busca de trabajo.	<a href="mailto:Juniorjoser16@hotmail.com">Juniorjoser16@hotmail.com</a>	09 de mayo de 2019	<p>El Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios).</p> <p>Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años.</p> <p>Actualmente estamos trabajando en la construcción e implementación del PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.</p>
14	MARCOS TULIO FERREBUZ CASTRO	C-I 26.388.156	Me vine de Venezuela con mi mujer y mi hija... KATHERIN EFIGENIA PARRA PETIT (C-I 27.997.322) EMMMA LUCIA FERREBUZ PARRA (NO CEDULADO/A).. Residimos en esta tierra sin documentación al día (PASAPORTE, PEP)... El llamado a ustedes es para el proceso del PEP ya que solo contamos con cédula venezolana y somos necesitados por el dicho documento para el facilismo de empleo... Con lo que me puedan ayudar o explicar se los agradezco....	<a href="mailto:mfcck1@gmail.com">mfcck1@gmail.com</a>	09 de mayo de 2019	<p>Señor Marco Tulio, El Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios).</p> <p>Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un <b>permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país</b>, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años.</p> <p>Es pertinente recalcar que este mecanismo se crea como una oportunidad para la población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país</p>

No	Peticionario	Identificación	Comentario	correo electrónico	Fecha	Respuesta
15	Andrin Medina		Buenas noches, trabajo en un colegio canino. Necesito el permiso de permanencia que indica el comunicado. Soy venezolana y solo tengo mi cédula de ciudadanía venezolana y trabajo aquí pero sin el permiso no puedo obtener el contrato ni los beneficios que el ofrece. seria de mucha ayuda	<a href="mailto:andrinmedina@gmail.com">andrinmedina@gmail.com</a>	09 de mayo de 2019	Señor Adrian Medina, El Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios). Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años. Actualmente estamos trabajando en la construcción e implementación del PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.
16	carlos ledezma		Estoy interesado en el decreto pett. Soy venezolano y estoy en Colombia/Armenia... no entendí muy bien la publicación por Instagram pero escribo para que me ayuden aclarar. Gracias por el apoyo	<a href="mailto:carlosledezmalamas@gmail.com">carlosledezmalamas@gmail.com</a>	09 de mayo de 2019	Señor Ledezma, teniendo en cuenta que en el país se encuentra un número considerable de ciudadanos venezolanos en permanencia irregular y que además continúa la entrada al territorio colombiano de un creciente número de ciudadanos provenientes de dicho país, el Ministerio del Trabajo, de conformidad con sus objetivos institucionales, considera necesario establecer un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización. Con la puesta en marcha de esta estrategia, se busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral.
17	Cesar Augusto		Me dirijo ante usted con un cordial respeto y admiración para solicitarle por favor me ayude con este permiso de trabajo para laborar mi profesión y puedan aceptarme acá en esta hermosa tierra, dando lo mejor de mi y apoyándolos en todo lo que pudiese para el bienestar de todos, agradeciéndoles por permitirme estar acá y compartir con ustedes hermanos colombianos para progresar y salir adelante en estos momentos que mi país atraviesa tan penosa y vergonzosa situación por culpa de un narco dictador... Espero su pronta respuesta para poder permanecer de forma regular en la ciudad de Medellín..	<a href="mailto:cortoelectronica2015@gmail.com">cortoelectronica2015@gmail.com</a>	09 de mayo de 2019	Señor Cesar Augusto, queremos que conozca que el Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios). Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años. Actualmente estamos trabajando en la construcción e implementación del PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.
18	Alejandro Rojas Márquez		Muy buenos días. Mi nombre es Miguel Alejandro Rojas, y escribo este correo con referencia a la información que se dio a conocer por Instagram a través de la cuenta de utraven.co De ser cierta la información me parece una buena oportunidad para los que nos encontramos sin algún tipo de permiso a la hora de presentarse un trabajo acá en Colombia. Recientemente he tenido la oferta en una empresa de seguridad pero, por falta del pep precisamente no he podido optar al cargo. Espero que esta propuesta se dé para el mejoramiento laboral de los venezolanos en el extranjero. Saludos y feliz día.	<a href="mailto:rojasmarquenzejandro@gmail.com">rojasmarquenzejandro@gmail.com</a>	10 de mayo de 2019	Señor Alejandro Rojas, El Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios). Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años.

No	Peticionario	Identificación	Comentario	correo electrónico	Fecha	Respuesta
19	Camilo Rojas Rueda	C.C. 1.020.784.849	<p>Por medio del presente correo me permito presentar unos comentarios al proyecto de decreto "Por el cual se adiciona la sección 3 al capítulo 8 del título 6 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo, en lo relacionado a la creación de un Permiso Especial Temporal de Trabajo- PETT":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Artículo 2.2.6.8.3.2., numeral 4: Este artículo, en la parte final hace referencia al "parágrafo primero del artículo 3 del presente Decreto". Esta referencia parece ser errónea y, más bien, debería estar dirigida al "parágrafo primero del artículo 2.2.6.8.3.3. del presente decreto";</li> <li>•Artículo 2.2.6.8.3.5., parágrafo 1.: Este parágrafo, en la parte final, hace referencia a "los términos establecidos en el artículo 6. del presente decreto". Esta referencia parece ser errónea y, más bien, debería estar dirigida a "los términos establecidos en el artículo 2.2.6.8.3.6. del presente decreto";</li> <li>•Artículo 2.2.6.8.3.9.: la parte inicial del artículo hace referencia a "el parágrafo segundo del artículo 4 del presente Decreto". Esta referencia parece ser errónea y, más bien, debería estar dirigida al "parágrafo segundo del artículo 2.2.6.8.3.4. del presente Decreto".</li> </ul> <p>Espero estos comentarios sean de utilidad en la adopción del proyecto de decreto referenciado.</p>	<a href="mailto:crojasr@hotmail.com">crojasr@hotmail.com</a>	10 de mayo de 2019	Señor Camilo Rojas, agradecemos su participación en la construcción del proyecto de Decreto, y en esa medida procederemos a realizar los ajustes de forma a los cuales usted hace referencia.
20	Angel Silva		<p>Buenas noches, soy Venezolano y me gustaría solicitar este permiso. Este Proyecto ya esta aprobado? en caso contrario, hay una fecha especifica para la aprobación de este proyecto o la discusión del mismo? Donde puedo asesorarme con respecto a estos temas.</p>	<a href="mailto:angel.silva@sistev.com.ve">angel.silva@sistev.com.ve</a>	10 de mayo de 2019	<p>Señor Silva, queremos que conozca que el Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios).</p> <p>Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años.</p> <p>Actualmente estamos trabajando en la construcción e implementación del PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.</p>

No	Peticionario	Identificación	Comentario	correo electrónico	Fecha	Respuesta
21			buenas noches es para saber como podemos optar por el permiso mi esposo y yo...el solo tiene cedula, es medico venezolano y yo si tengo pasaporte...	<a href="mailto:elisbely19@gmail.com">elisbely19@gmail.com</a>	10 de mayo de 2019	Buenas tardes, queremos que conozca que el Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios). Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años. Actualmente estamos trabajando en la construcción e implementación del PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.
22	Egidio Daniel Garrido Corradino	V-25139627,	Primero que nada un cordial saludo, mi Nombre es Egidio Daniel Garrido Corradino, Cedula venezolana V-25139627, estoy en situación de indocumentado, me interesa la propuesta.	<a href="mailto:yivo0701@gmail.com">yivo0701@gmail.com</a>	11 de mayo de 2019	Señor Garrido, El Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios). Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años. Es pertinente precisar que esta iniciativa proviene del Ministerio del Trabajo como cabeza del Sector Trabajo, por lo tanto el PETT es un mecanismo para la población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país
23	Rogert Aldana		Buenos días mi nombre es Rogert le envío con el fin de q estoy trabajando aquí en chigorodo Urabá Antioquia pero el problemas es q no tengo el permiso de permanecía para trabajar y me lo están exigiendo para poderme asegurar ya que solo cuenta con mi cedula venezolana y en verdad me urge gracias	<a href="mailto:rogertaldana1@gmail.com">rogertaldana1@gmail.com</a>	11 de mayo de 2019	Señor Aldana, queremos que conozca que el Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios). Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años. Actualmente estamos trabajando en la construcción e implementación del PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.

No	Peticionario	Identificación	Comentario	correo electrónico	Fecha	Respuesta
24	Anyelina Olivar		Buenos días estuve leyendo el anuncio del PETT , permiso especial temporal de trabajo , mi esposo y yo estamos en Medellín con mis 3 niños será que yo y mi esposo lo podamos obtener ya que nos encontramos con pura la cédula de identidad , no tenemos pa...	<a href="mailto:anyelinacoromoto1984@gmail.com">anyelinacoromoto1984@gmail.com</a>	11 de mayo de 2019	Señor Olivar , El Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios). Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años. Es pertinente precisar que esta iniciativa proviene del Ministerio del Trabajo como cabeza del Sector Trabajo, por lo tanto el PETT es un mecanismo para la población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país
25	Miguel Molina		Buenas tardes. Tengo casi un año trabajo en colegio canino y no tengo papeles y ellos están esperando que salgo un permiso para q me den un contrato y todo de ley. Me podrían ayudar q tengo rato esperando un permiso para mi y mi esposa..	<a href="mailto:molinaguel86@gmail.com">molinaguel86@gmail.com</a>	11 de mayo de 2019	Señor Molina, El Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios). Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años. Es pertinente precisar que esta iniciativa proviene del Ministerio del Trabajo como cabeza del Sector Trabajo, por lo tanto el PETT es un mecanismo para la población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país
26	lizandro Adrián	V-18.598.003	Mi nombre es lizandro Adrián cédula de identidad venezolana V-18.598.003, tengo 7 meses en el país mi entrada fue de manera irregular sólo cuento con cédula de identidad venezolana debido a que en Venezuela se me fue imposible realizar el trámite del pasaporte venezolano, en este tiempo había estado laborando de manera informal por no poseer permiso de trabajo. Pero desde hace 1 mes estoy en una empresa desempeñándome como carpintero, por lo tanto para mi es importante obtener un permiso y así poder contar con los beneficios que nos permite el estado colombiano a los Venezolanos. Aquí adjunto esta la carta de trabajo, que puede ser verificada por los organismos correspondientes.	<a href="mailto:lizandroadrian_2012@hotmail.com">lizandroadrian_2012@hotmail.com</a>		Señor Llzandro Adrian, teniendo en cuenta que en el país se encuentra un número considerable de ciudadanos venezolanos en permanencia irregular y que además continúa la entrada al territorio colombiano de un creciente número de ciudadanos provenientes de dicho país, el Ministerio del Trabajo, de conformidad con sus objetivos institucionales, considera necesario establecer un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización. Con la puesta en marcha de esta estrategia, se busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral. Actualmente estamos trabajando en la construcción e implementación del PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.



No	Peticionario	Identificación	Comentario	correo electrónico	Fecha	Respuesta
27			Hola estoy interesada en el pett me podrías dar mas información para cuando será? Y como será? Que debo hacer. Muchas gracias.	<a href="mailto:naliestsy@gmail.com">naliestsy@gmail.com</a>		<p>Teniendo en cuenta que en el país se encuentra un número considerable de ciudadanos venezolanos en permanencia irregular y que además continúa la entrada al territorio colombiano de un creciente número de ciudadanos provenientes de dicho país, el Ministerio del Trabajo, de conformidad con sus objetivos institucionales, considera necesario establecer un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización.</p> <p>Con la puesta en marcha de esta estrategia, se busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral.</p> <p>Actualmente estamos trabajando en la construcción e implementación del PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.</p>
28	Tony Xavier Ibarra	ci 23202850	trabajo de turno completo, con contrato indefinido. Notifico que mi PEP está próximo a vencer, por tal motivo constó con irregularidad migratoria y quisiera conocer los pasos a seguir para procesar el PETT ya que la empresa solicita un permiso vigente legal para poder permanecer en ella.	<a href="mailto:helfirebqxavier@gmail.com">helfirebqxavier@gmail.com</a>	13 de mayo de 2019	<p>Señor Ibarra, queremos que conozca que el Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios).</p> <p>Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años.</p> <p>Actualmente estamos trabajando en la construcción e implementación del PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.</p> <p>Finalmente y frente a la vigencia del PEP, es pertinente aclarar que los primeros vencimientos están programados para el mes de julio del 2019, no obstante, Migración Colombia viene trabajando en la expedición de una resolución que contempla su ampliación.</p>
	Rossana Lopez		<p>Buenas tardes llevo un mes en el país y no han realizado jornada del pep, estuve trabajando por dos semanas pero por no tenerlo se vieron obligados a no seguir con mi contratación, estuve leyendo acerca de este nuevo permiso para trabajar pero como haría si nadie me contrata por no tener el permiso de permanencia, me parece muy buena esta idea pero muchos patronos se abstienen a una contratación por no tener dicho permiso como se puede hacer en ese caso?</p> <p>Soy profesional y no por el titulo quiero abarcar todo lo laboral solo quisiera un trabajo donde puedan ver mis capacidades y mis ganas de seguir aprendiendo y avanzar.</p> <p>Adjunto mi hoja de vida y no para solicitar trabajo sino para un apoyo en cuanto a poder solicitar uno de esos dos permiso ya que de verdad lo necesito porque ni en una tienda que también es un buen trabajo me han podido contratar por no tener el pep.</p>	<a href="mailto:rossana.andreina28@gmail.co">rossana.andreina28@gmail.co</a>	14 de mayo de 2019	<p>Señora Lopez, teniendo en cuenta que los plazos establecidos por el Gobierno para tramitar el PEP vencieron en abril de 2019, pero no obstante, en el país se encuentra un número considerable de ciudadanos venezolanos en permanencia irregular y además continúa la entrada al territorio colombiano de un creciente número de ciudadanos provenientes de dicho país, el Ministerio del Trabajo, de conformidad con sus objetivos institucionales, considera necesario establecer un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización.</p> <p>Con la puesta en marcha de esta estrategia, se busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral.</p>
29	Yonaiker Elieser Graterol Gamez	29.726.997		<a href="mailto:yonaikerg366@gmail.com">yonaikerg366@gmail.com</a>	14 de mayo de 2019	<p>Buenas tardes, no recibimos ningún comentario frente al Decreto, no obstante queremos informarle que en el país se encuentra un número considerable de ciudadanos venezolanos en permanencia irregular y que además continúa la entrada al territorio colombiano de un creciente número de ciudadanos provenientes de dicho país, el Ministerio del Trabajo, de conformidad con sus objetivos institucionales, considera necesario establecer un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización.</p>

No	Peticionario	Identificación	Comentario	correo electrónico	Fecha	Respuesta
30				<a href="mailto:jldgarces1998@gmail.com">jldgarces1998@gmail.com</a>	14 de mayo de 2019	Buenas tardes, no recibimos ningún comentario frente al Decreto, no obstante queremos informarle que en el país se encuentra un número considerable de ciudadanos venezolanos en permanencia irregular y que además continúa la entrada al territorio colombiano de un creciente número de ciudadanos provenientes de dicho país, el Ministerio del Trabajo, de conformidad con sus objetivos institucionales, considera necesario establecer un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización.
31	francisco Monsalve		Buenos días cordial saludo, estoy interesado en en PETT, quisiera saber a donde dirigirme para obtener dicho permiso, yo tengo la oferta laboral solo esperando por un permiso, gracias	<a href="mailto:fmonsalve3@gmail.com">fmonsalve3@gmail.com</a>	15 de mayo de 2019	Señor Monsalve, teniendo en cuenta que en el país se encuentra un número considerable de ciudadanos venezolanos en permanencia irregular y que además continúa la entrada al territorio colombiano de un creciente número de ciudadanos provenientes de dicho país, el Ministerio del Trabajo, de conformidad con sus objetivos institucionales, considera necesario establecer un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización. Con la puesta en marcha de esta estrategia, se busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral. Actualmente estamos trabajando en la construcción e implementación del PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.
32	solsire quesada		Buenos días, soy venezolana y me encuentro en río negro Antioquia trabajando en un restaurante desde el 01 de julio de 2018, gano menos del sueldo mínimo ya que me pagan solo las horas que me llamen a trabajar pues no pueden vincularme debido a que no tengo pasaporte ni PEP únicamente poseo cédula de ciudadanía venezolana. Espero poder obtener el PETT ya que la oferta de trabajo la tengo, solo necesito regularizar mi situación para que puedan vincularme. Si es posible que me envíen mayor información sobre los requisitos y la forma de realizar el trámite se los agradecería.	<a href="mailto:solsireq@gmail.com">solsireq@gmail.com</a>	15 de mayo de 2019	Señora Quesada, El Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios). Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años. Actualmente estamos trabajando en la construcción e implementación del PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.
33	Jonathan Rivas		Me parece un buen Proyecto ya que como venezolano no cuento con ningún respaldo para buscar trabajo ya que estoy ilegal acá en Bogotá. Tengo 2 ofertas de trabajo y solo me están pidiendo un permiso para poder emplearme esto sería de gran ayuda para mi y muchos más venezolanos que están en mi situación... Mi nro en caso de cualquier sugerencia: 3197253442 y 3112635768 agradecido	<a href="mailto:nimusiban@hotmail.com">nimusiban@hotmail.com</a>	15 de mayo de 2019	Señor Rivas, el Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios). Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años. Actualmente estamos trabajando en la construcción e implementación del PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.

No	Peticionario	Identificación	Comentario	correo electrónico	Fecha	Respuesta
34	jennifer mora		hola buenos días, soy venezolana mi motivo x el cual le escribo a ustedes es para preguntarle q posibilidades hay para q me ayuden con la carta de permanencia ya q llevo 4 meses acá en Colombia y no e podido conseguir trabajo aquí...	<a href="mailto:jenireth07@yahoo.com">jenireth07@yahoo.com</a>	16 de mayo de 2019	Señora Mora, El Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios). Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años.
36	Andrea Sequera		Me encuentro muy agradecida con Colombia, país vecino que le ha abierto las puertas a millones de Venezolanos, sin embargo estoy aquí desde el mes de agosto del año pasado y desde entonces mi situación se ha hecho muy difícil ya que no puedo aplicar a ninguna ofertas laborales porque piden el permiso de trabajo. He tenido que hacer trabajos de la economía informal para poder sobrevivir, cubriendo las necesidades básicas como comida y alquiler. Pero necesito de ustedes por favor con mucha urgencia ser incluida cuanto ante en el programa de trabajo para poder optar por un empleo que me garantice beneficio de ley. Y estabilidad económica en este país.	<a href="mailto:andreinas.2211@gmail.com">andreinas.2211@gmail.com</a>	17 de mayo de 2019	Señor Rivas, el Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios). Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años. Actualmente estamos trabajando en la construcción e implementación del PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.
37	osmary gomez					Señor Gomez, no recibimos ningún comentario frente al Decreto, no obstante queremos informarle que en el país se encuentra un número considerable de ciudadanos venezolanos en permanencia irregular y que además continúa la entrada al territorio colombiano de un creciente número de ciudadanos provenientes de dicho país, el Ministerio del Trabajo, de conformidad con sus objetivos institucionales, considera necesario establecer un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización.
38	winder Josué		me dirijo a ustedes con la finalidad de exponer mi caso ya que tengo 6 meses en Colombia Medellin entre al país solo con cédula de identidad venezolana, ya que mi proceso de pasaporte lleva dos años estancado en aprobación de huellas dactilares. Hoy en día estoy trabajando como domiciliario en un supermercado requiero de mi permiso para inscribirme en el Sisbén y tener mi Eps.De igual manera mi hijastro tiene el mismo tiempo que en Colombia tiene 9 años no posee cédula venezolana pero si pasaporte pero este no fue sellado porque llegamos muy tarde a migración. Gracias de antemano y esperando su pronta respuesta	<a href="mailto:asaretgonzalezm@gmail.com">asaretgonzalezm@gmail.com</a>		Señor Josue, El Ministerio del Trabajo, viene promoviendo la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios). Con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio del Trabajo, busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a seis meses y podrá prorrogarse máximo por dos años. Es pertinente precisar que esta iniciativa proviene del Ministerio del Trabajo como cabeza del Sector Trabajo, por lo tanto el PETT es un mecanismo para la población venezolana que aún estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país

No	Peticionario	Identificación	Comentario	correo electrónico	Fecha	Respuesta
39	solsire quesada		Buenos días, soy venezolana y me encuentro en río negro Antioquia trabajando en un restaurante desde el 01 de julio de 2018, gano menos del sueldo mínimo ya que me pagan solo las horas que me llamen a trabajar pues no pueden vincularme debido a que no tengo pasaporte ni PEP únicamente poseo cédula de ciudadanía venezolana. Espero poder obtener el PETT ya que la oferta de trabajo la tengo, solo necesito regularizar mi situación para que puedan vincularme. Si es posible que me envíen mayor información sobre los requisitos y la forma de realizar el trámite se los agradecería.	<solsireq@gmail.com>		Señor Quesada, teniendo en cuenta que en el país se encuentra un número considerable de ciudadanos venezolanos en permanencia irregular y que además continúa la entrada al territorio colombiano de un creciente número de ciudadanos provenientes de dicho país, el Ministerio del Trabajo, de conformidad con sus objetivos institucionales, considera necesario establecer un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización. Con la puesta en marcha de esta estrategia, se busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al término de duración del contrato laboral. Actualmente estamos trabajando para implementar el PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.
40	osmary gomez		Apoyo la creación de este permiso es de gran ayuda para nosotros los jóvenes que actualmente nos encontramos sin la documentación adecuada. Se hace difícil encontrar trabajo sin permiso	<a href="mailto:osmary009@hotmail.com">osmary009@hotmail.com</a>	21 de mayo de 2019	Señor Gomez, teniendo en cuenta que en el país se encuentra un número considerable de ciudadanos venezolanos en permanencia irregular y que además continúa la entrada al territorio colombiano de un creciente número de ciudadanos provenientes de dicho país, el Ministerio del Trabajo, de conformidad con sus objetivos institucionales, considera necesario establecer un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización. Con la puesta en marcha de esta estrategia, se busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al término de duración del contrato laboral. Actualmente estamos trabajando para implementar el PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.
41	Ronny López	PASAPORTE 102156162	entré a Colombia el 15 de Mayo, con boleto aéreo de retorno el 15 de agosto (90 días exactos para no caer en ilegalidad migratoria) por la situación que atraviesa Venezuela buco una mejor calidad de Vida, dispuesto a aportar con mi carrera profesional a Colombia de así se me permitiese, por lo cual sería de gran ayuda un nuevo decreto de Permiso Especial de Trabajo, tanto para mí como para mis compatriotas Venezolanos que vienen a dar lo mejor de sí en estos nuevos horizontes	<a href="mailto:ronnylopezarquitectura@gmail.com">ronnylopezarquitectura@gmail.com</a>	21 de mayo de 2019	Señor Lopez, teniendo en cuenta que en el país se encuentra un número considerable de ciudadanos venezolanos en permanencia irregular y que además continúa la entrada al territorio colombiano de un creciente número de ciudadanos provenientes de dicho país, el Ministerio del Trabajo, de conformidad con sus objetivos institucionales, considera necesario establecer un mecanismo de regularización temporal que les permita acceder al mercado laboral, a fin de que puedan trabajar y permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, durante el término de la autorización. Con la puesta en marcha de esta estrategia, se busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las dos posibilidades es necesario contar con una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al término de duración del contrato laboral. Actualmente estamos trabajando para implementar el PETT, por lo tanto debemos esperar la expedición del Decreto, que contempla los requisitos que deben aportar y la autoridad que lo emitirá.

No	Peticionario	Identificación	Comentario	correo electrónico	Fecha	Respuesta
42	Antonio J. Gómez C. Presidente Unión de Trabajadores Venezolanos y Colombo Venezolanos, Capitulo Colombia – Utraven.Co		<p>Somos Utraven.Co, la Unión de Trabajadores Venezolanos y Colombo-Venezolanos, Capitulo Colombia. Nacimos como una necesidad de organizar a la población venezolana para ayudarlos en la búsqueda de las condiciones más básicas de vida y de oportunidades de desarrollo personal y familiar. Es por ello que nos hemos puesto como tarea prestar servicios en temas laborales, siendo uno de los principales, la inserción laboral y lo concerniente a su consecución.</p> <p>Por ello, queremos hacer de su conocimiento los comentarios que hemos recogido, a propósito del Proyecto Decreto del Permiso Especial Temporal de Trabajo – PETT, que actualmente se encuentra en consulta pública. Los mismo son:</p> <p>1) Nos preocupa que sólo los ciudadanos venezolanos que tengan una oferta laboral sean los que van a ser regularizados, no pudiendo optar por la regularización los emprendedores, trabajadores independientes y, conyugue e hijos del trabajador regularizado.</p> <p>2) También es de atención, el hecho que empresas no querrán contratar venezolanos bajo esta figura, debido a los trámites que conlleva por parte del empleador.</p> <p>3) Solicitamos sea aceptado como requisito la copia de los documentos, muchos connacionales nuestros han sido robados o han perdido su documentación, por lo cual no poseen pasaporte o cédula venezolana, originales.</p> <p>4) Los y las beneficiarias de visas del conyugue titular, no tienen derecho al trabajo. La propuesta es para que todos los venezolanos, sin importar su estatus migratorio, tengan acceso y derecho al trabajo. Sin necesidad de tramitar otra visa o detener su continuidad de cómputo de tiempo para la Visa de tipo "R", al tener que optar por un Permiso Especial para poder trabajar.</p> <p>Colombia nos está abriendo sus puertas y por ello estaremos eternamente agradecidos. Ahora corresponde contribuir con trabajo, responsabilidad y organización al desarrollo del país.</p>	presidencia@utraven.co		<p>Señores Utraven.Co, la Unión de Trabajadores Venezolanos y Colombo-Venezolanos, damos respuesta a cada uno de su comentarios en los siguientes términos: 1. El Ministerio del Trabajo, conforme lo establece el Decreto 4108 de 2011 le corresponde <i>"formular, implementar y evaluar, en coordinación con las entidades correspondientes, la política en materia de migraciones laborales"</i>, en razón a ello considera necesario, dada la coyuntura actual, promover desde esta cartera, la creación e implementación de una estrategia que permita a la población venezolana aún estando de manera irregular o trabajando de manera informal en el país, se formalice y de esta manera poderles garantizar un trabajo decente, donde gocen de los beneficios legales, tales como contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>Luego entonces, con la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio busca crear un permiso especial transitorio de trabajo, dirigido aquella población venezolana que aun estando de manera irregular cuenten con una posibilidad laboral, o para aquellas que trabajan de manera informal en el país, en cualquiera de las 2 posibilidades es necesario tener una autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, cuya duración corresponderá al termino de duración del contrato laboral, que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses y podrá prorrogarse máximo por 2 años.</p> <p>2. Por tratarse de un Permiso Especial Temporal de Trabajo (PETT) que se otorgará únicamente a los nacionales venezolanos en condición migratoria irregular, es necesario entre otros documentos: Ser titular de una oferta de contratación o vinculación laboral veraz por parte de un contratante o empleador en territorio nacional reseñada en la Carta Compromiso.</p> <p>El Permiso Especial Temporal de Trabajo (PETT), dada su naturaleza jurídica, está dirigido a fomentar la formalización laboral de los nacionales venezolanos que se encuentren en el territorio nacional sin la intención de establecerse, razón por la cual no equivale a una Visa, no presupone domicilio, ni tiene efectos en el cómputo de tiempo para la Visa de Residencia Tipo "R", de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>3. Necesariamente para tramitar el PETT, el ciudadano venezolanos deberá presentar la cédula de identidad venezolana y/o el pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela aun cuando estos se encuentren vencidos, de conformidad con los parámetros de la Resolución 0872 del 5 de marzo de 2019, pero en formato original.</p> <p>4. Desde el Ministerio del Trabajo se propone la creación de un Permiso Especial Temporal de Trabajo (PETT) que se otorgará únicamente a los nacionales venezolanos en condición migratoria irregular que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Presentar la cédula de identidad venezolana y/o el pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela aun cuando estos se encuentren vencidos, de conformidad con los parámetros de la Resolución 0872 del 5 de marzo de 2019. 2. No tener antecedentes judiciales, nacionales e internacionales. 3. No ser sujeto de una medida administrativa de expulsión o deportación vigente. 4. Ser el titular de una oferta de contratación o vinculación laboral veraz por parte de un contratante o empleador en territorio nacional reseñada en la Carta Compromiso. Así las cosas, este Permiso de carácter laboral no puede extenderse a otros integrantes de la familia del beneficiario, dado que para su emisión se requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos</p>
42	Sergio Fernandez		<p>Agradecemos el espacio para remitir los comentarios al proyecto de decreto relacionado con la creación de un permiso temporal de trabajo – PETT para los nacionales venezolanos.</p> <p>Operativamente la longitud del documento PEP (compuesto por 15 números de los cuales 7 corresponden a una identificación individual y 8 a la fecha de nacimiento), ha generado problemas operativos al interior de las AFP, en la medida en que los sistemas de administración de la información de los afiliados están parametrizados para tener máximo 11 números en el campo correspondiente al numero de documento de identidad. Estas dificultades operativas pueden superarse si la longitud de acorta de 15 a 11 numero, propuesta que sugerimos para efectos de la expedición del PETT. Precisar los sistemas de seguridad social en los cuales deberá afiliarse el trabajador extranjero, es decir, pensiones, salud, y riesgos laborales con el fin de que exista claridad frente a la obligación total de los trabajadores y que no se entienda que una afiliación parcial o incompleta</p>	<a href="mailto:sfernandez@asofondos.org.co">sfernandez@asofondos.org.co</a>		<p>Señor Sergio Fernandez, agradecemos los comentarios realizados al proyecto de Decreto, a los cuales damos respuesta en los siguientes términos:</p> <p>Teniendo en cuenta que el Permiso Especial Temporal de Trabajo (PETT) será expedido por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en atención a la existencia de una oferta de contratación o vinculación de empleo en Colombia, previamente validada dentro del ámbito de su competencia por el Ministerio del Trabajo, esta consulta será extendida a esa Entidad con el fin de que defina la longitud del numero que se otorgará al PETT.</p> <p>La seguridad social es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regimenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley. Este es un sistema que cubre eventualidades como la de alteración a la salud, incapacidad laboral, desempleo, vejez y muerte, para cuya protección se establecieron los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y de Subsidio Familiar, por lo tanto no es necesario realizar la discriminación punto a punto.</p>

No	Peticionario	Identificación	Comentario	correo electrónico	Fecha	Respuesta
----	--------------	----------------	------------	--------------------	-------	-----------